



# AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, 7  
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

E-mail: ayuntamiento@montefrio.org  
Telfno. 958 336 136 Fax 958 336 186

Sello del Registro General

## SOLICITUD DE LICENCIA ADMINISTRATIVA Animales Potencialmente Peligrosos

Regulado por Ley 50/1999 de 23 de diciembre, R. D. 287/2002 de 22 de marzo y Decreto 42/2008 de 12 de febrero

I. SOLICITANTE	
Nombre y apellidos	D.N.I./C.I.F.

II. REPRESENTANTE	
Nombre y Apellidos	D.N.I.

Con el que se entenderán las actuaciones, salvo manifestación expresa en contrario del interesado (Artº. 32.1 Ley 30/92)

III. LUGAR PARA NOTIFICACIONES		
Via pública	Municipio	Provincia

IV. OTROS MEDIOS DE CONTACTO	
Teléfono	e-mail:

V. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA
<p>Acreditación de ser mayor de edad (fotocopia de D.N.I., Pasaporte...).</p> <p>Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes acreditativo de no haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.</p> <p>Certificado expedido por el Registro Central de Animales de Compañía de Andalucía acreditativo de no haber sido sancionado en los últimos tres años por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el artículo 13.3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.</p> <p>Informe de aptitud psicofísica, emitido por personal facultativo en los centros autorizados de reconocimiento de conductores, acreditativo de disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.</p> <p>(Solo si la licencia se solicita para la tenencia de perros potencialmente peligrosos y con posterioridad al 7 de abril de 2010)</p> <p>Documentación acreditativa de la superación de un curso específico sobre adiestramiento básico de perros potencialmente peligrosos, organizado por un Colegio Ofic. de Veterinarios, o por Asociación para la Protección de los Animales o Federación o Asociación de Cría y Adiestramiento de perros, debidamente reconocidas, e impartido por adiestradores acreditados.</p> <p>Documentación acreditativa de la suscripción de un seguro de responsabilidad civil por daños personales y materiales a terceros, ocasionados por animales potencialmente peligrosos, con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000 ) por siniestro</p>

VI. PETICION
<p>El que suscribe la presente, conoce y entiende lo que la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre, el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, el Bando de 24 de Junio de 2.002 y el Decreto 42/2.008 de 12 de febrero describen, en relación a la tenencia, adiestramiento y manejo de animales potencialmente peligrosos, al objeto de preservar la seguridad de personas, bienes y otros animales, y SOLICITA sea concedida la Licencia Administrativa para la Tenencia de Animales Peligrosos.</p>

Montefrío a de de 2.00 .

El solicitante